

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”**

56 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la modificación del contrato 2024000006 «Adquisición de kit de semillas I-125 unidas para braquiterapia prostática, para el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

- 1) Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2024000006.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
 - <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- 2) Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de kit de semillas I-125 unidas para braquiterapia prostática, para el Servicio de Oncología Radioterápica.
 - c) Lotes: Único.
 - d) CPV: 33151400-7b.
- 3) Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Valor estimado: 463.680,00 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 154.560,00 euros.
 - IVA: 15.456,00 euros.
 - Importe total: 170.016,00 euros.
- 4) Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 10 de mayo de 2024.
 - b) Fecha formalización contrato: 11 de junio de 2024.
 - c) Plazo ejecución: Veinticuatro meses.
- 5) Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 30 de octubre de 2025.
 - b) Contratista: Eckert & Ziegler Iberia, S. L. U. (B-85287985).
 - c) Importe modificación:
 - Importe neto: 30.912,00 euros.
 - IVA: 3.091,20 euros.
 - Importe total: 34.003,20 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 3 de noviembre de 2025.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.
(03/18.025/25)

